

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00309-21

Pitalito, 21 de abril de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213400033672 del 11/02/2021, la señora MIRIAM CÉSPEDES De SERRATO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.392.062 de Bogotá D.C.; residente en la Vereda Paquíes del Municipio de Timaná, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico de Tres (e) individuos forestales de las especies comúnmente conocidas como Nogal, Dos (2) cachimbo y Tres (3) Paloblanco, en el predio "SANTO DOMINGO" Vereda Paquíes del Municipio de Timaná, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad y Tradición con código catastral 41807000200000030058000000 y matrícula inmobiliaria N° 206-2222, con una extensión de 4 has.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.





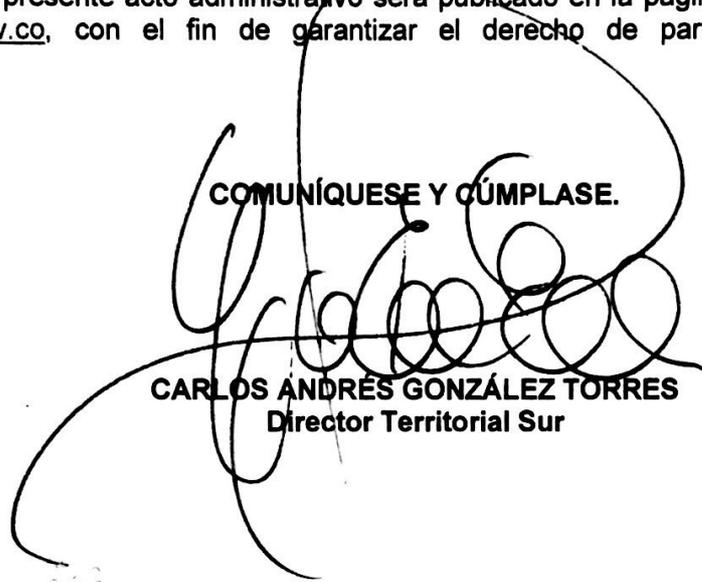
**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00) M/CTE** el valor a pagar por la señora MIRIAM CÉSPEDES De SERRATO a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyecto: SBetancour
Radicado: 20213400033672 del 11/02/2021
Expediente: PAF-00309-21
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita